

En la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

Expediente: 05/10/SA.

Expedientado: Jaén Innovación, S.L.

Resolución: 25 de mayo de 2010.

Igualmente se le significa que contra el presente Acuerdo de Inicio podrá alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

De no efectuar alegaciones sobre el contenido del Acuerdo de Inicio del procedimiento en el plazo concedido, contado a partir del siguiente al de la publicación, este Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, correspondiéndole por la comisión de la infracción una sanción de 3.001,00 € euros de multa.

Jaén, 22 de junio de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Dieter Becker y doña Barbel Becker, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de cambio de guarda, de fecha 15 de abril de 2010, del menor N.B., expediente núm. 352-05-2900531, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito..

*ACUERDO de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores que se cita, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo respecto del menor que se cita.*

Expte. 352-2010-00003021-1.

Nombre y apellidos: Doña Ydelma Laritza Alberth Cuéllar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 16 de junio de 2010, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó acuerdo estableciendo entre otras decisiones iniciar el procedimiento administrativo de desamparo respecto de la menor conocida a efectos identificativos como R.H. hija de Y.L.A.C.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1.ª planta.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 20 de mayo de 2010, recaído en el expediente sobre protección de menores que se cita, por el que se inicia procedimiento de constitución de acogimiento familiar permanente.*

Nombre y apellidos: Don Francisco José Polonio.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 66.2 e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado iniciar de oficio, en fecha 20 de mayo de 2010, el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente del menor con expediente de protección número DPSE-352-2009-1208.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.